III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43 ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público, para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro General Municipal o cualquiera de los Registros habilitados en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que se ha solicitado licencia de actividad por:

— Chapahenar, S. L. Taller de reparación de vehículos, sita en la calle Escorial, naves 212, 213, y calle Chinchón, naves 312 y 313, en Alcalá de Henares.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Concejalía de Medio Ambiente, sita en la calle Bosnia Herzegovina, número 6, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alcalá de Henares, a 10 de septiembre de 2019.—La TAG-Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Montserrat de Miguel Sánchez.

(02/31.298/19)

BOCM-20191118-43